

Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

02 FEB 2026

PROVIDENCIA,

EX. N° 142 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 80 del Código Tributario; el artículo N° 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L. N° 458 de 1976 del MINVU, el artículo 2.133 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el DS N° 47 de 1992 del MINVU; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Solicitud de Ingreso N° 957 de fecha 28 de agosto de 2025, de cambio de destino presentado por el representante legal de la sociedad propietaria del inmueble ubicado en calle **JUANA DE ARCO N° 2.012, DEPARTAMENTO N° 13**, Unidad Vecinal N° 4.-

2.- La inscripción de dominio de fojas 64206, N° 96990 del Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- El Acta de Reunión Comité de Administración Comunidad Edificio Juana de Arcos de fecha 2 de diciembre de 2025, reducida a escritura pública de fecha 15 de diciembre de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Patricia Donoso Gomien.-

4.- El Formulario de Ingreso Tesorería Folio N° 2111485 - 6397021 de fecha 28 de agosto de 2025, que acredita el pago de la suma \$68.647.-, correspondiente a derechos por cambio de destino del inmueble ubicado en calle **JUANA DE ARCO N° 2.012, DEPARTAMENTO N° 13**.-

5.- El Informe N° 11/25 de 28 de agosto de 2025 de la Dirección de Obras Municipales.-

6.- El Informe N° 31 de 12 de enero de 2026 de la Dirección Jurídica. -

7.- El Memorándum N° 1.170 de 20 de enero de 2026, del Director de Obras Municipales y sus antecedentes. -

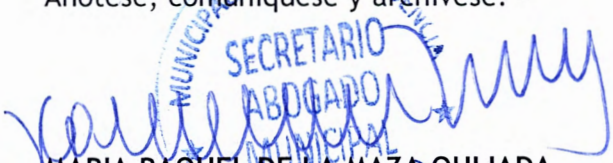
DECRETO:

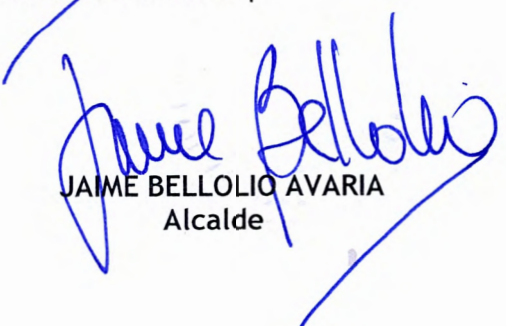
1.- Autorízase el cambio de destino de comercial a habitacional respecto del inmueble ubicado en calle **JUANA DE ARCO N° 2.012, DEPARTAMENTO N° 13, ROL DE AVALUO N° 1028-19**, de propiedad de la **SOCIEDAD CESAR VICUÑA Y ASOCIADOS ABOGADOS LIMITADA**, RUT N° 78.856.280-2.-

2.- Notifíquese a la interesada y al Servicio de Impuestos Internos, por la Dirección de Obras Municipales, sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido. -

3.- Remítase copia del presente Decreto al Departamento de Rentas dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Anótese, comuníquese y archívese. -


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

RBC/MRMQ/AVMS/fhm. -

Distribución:

Interesada

Dirección de Obras Municipales

Servicio de Impuestos Internos

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Archivo

Decreto en Trámite 419 /